

CERTIFICADO Nº 34 / 2025

La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato que suscribe, ante petición del Señor Bernabé Del Carmen Castro, RUT de cursar pago de servicios prestados certifica:

- Por Decreto Registrado N.º 367 de fecha 24 de Enero 2025, se le encargó al Señor Bernabé Del Carmen Castro, cumplir las funciones descritas en el párrafo 2º y 3º del contrato, con un honorario bruto mensual de \$424.077.impuestos incluidos.
- Para efectos de pago presenta boleta de honorarios Nº229 por un monto de \$424.077.- impuestos incluidos del 01 de febrero 2025.

Dado que la prestación de servicios se ha recibido en conformidad, según informe adjunto, corresponde dar curso a la cancelación de la boleta de honorarios, emitiéndose el presente certificado a fin de respaldar el decreto correspondiente.



BERNABE DEL CARMEN CASTRO

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 229

RUT:

GIRO(S): CTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

JORNALERO

Fecha: 01 de Febrero de 2025

Señor(es): I M JNICIPALIDAD DE CONCON Domicilio: SA JTA LAURA 567 CONCON, CON CON

Rut: 73.568.600-3

Por atención p ofesional:

OPERARIO DE PROGRAMA COMUNITARIO DE EJECUCION DIRECTA DE

424.077

PROYECTOS MENORES MES ENERO 2025

Total Honorarios \$: 424.077 14.5 % Impto. Retenido: 61.491

Total: 362.586

Fecha / Hora Emisión: 31/01/2025 08:38

04207119002295860B8B Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente recepior de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202501310839

Fecha / Hora Ir presión: 31/01/2025 08:39



INFORME ENERO 2025

Labores desarrolladas por Bernabé Del Carmen Castro, en tareas encomendadas de acuerdo con sus funciones, cabe mencionar que su contrato de trabajo contempla cinco días laborales a la semana, de lunes a viernes, por 22 horas, de 08:00 a 13:30 hrs.

PROGRAMA COMUNITARIO DE EJECUCION DIRECTA DE PROYECTOS MENORES 2025, SE REALIZÓ LO SIGUIENTE:

Semana del 2 al 5 de enero:

- El día 02 de Enero, se empieza trabajo en vía pública.
- El día 03 de Enero, se sigue trabajo en vía pública.
- El día 04 de Enero, se sigue trabajo en vía pública.





Semana del 6 al 12 de enero:

- El día 06 de enero, se sigue trabajo de vía pública El día 07 de enero, se termina trabajo de vía pública





Semana del 13 al 19 de enero:

- El día 15 de enero, se empieza arreglo vía pública, San Agustín
- El día 16 de enero, se sigue arreglo vía pública, San Agustín
 El día 17 de enero, Se empieza arreglo en Calle 2 Vergara, vía publica









Semana del 20 al 26 de enero:

- El día 20 de enero, se sigue arreglo en vía pública, Calle 2 Vergara
- El día 21 de enero, se finaliza arreglo en vía pública, Calle 2 Vergara
- El día 22 de enero, se empieza restauración de arco Plaza los Troncos
- El día 23 de enero, se finaliza restauración de arco Plaza los Troncos





Semana del 27 al 31 de enero:

- Se proyecta trabajo de fabricación de gabinete para medidor
 Se proyecta trabajo Playa amarilla





Bernabe Del Carmen Castro

TRABAJADOR ESCUADRILLA PGE
NRO. 3

Concón, enero 2025



DECRETO REGISTRADO N.º 3 6 7 CONCÓN, 7 4 ENE. 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establec do en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Lo establec do en la Ley Nº19.424, que creó la Comuna de Concón.

Lo establecido en la Ley 21.526 Otorga Reajuste de Remuneraciones a Las y Los Trabajadores del Sector Público, Concede A juinaldos Que Señala, Concede Otros Beneficios Que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales: Artículo N°76, "Para efectos del artículo 4 de la ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto Nº854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Deten ina Clasificaciones Presupuestarias; o en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferido: a la municipalidad por otro organismo, público o privado, o en programas o actividades específicos del sector de salud m inicipal" y Artículo N°77, "Durante los años 2023 al 2026, las municipalidades podrán renovar las contrataciones de su personal sobre la base de honorarios sin quedar sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 4 de la ley №18.883, dotra norma de similar naturaleza que les rija. Asímismo, los reemplazos del personal a honorarios no quedarán

afectos a la limitación antes señalada". La Ley N°1 263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La Ley N°13.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.

El Decreto supremo N°854, que determina clasificaciones presupuestarias.

La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.

- D.R N°321) de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a
- partir del 2 l de octubre del 2023.

 D.A N°33(3 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- 10. D.A N°3651 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alc: Ide.
- 11. Ordinario N°14 de fecha 09/01/2025 que indica contratar a funcionarios de DIMAO y recibido en Gestión de Personas el día 15/01/: 024
- 12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº57 de fecha 09 de enero de 2025, emitido por el Departamento de Contabilida d y Presupuesto.
 CONSIDE JANDO:

En el contexto del puesto de Operario, de la Municipalidad de Concón, dependiente de la dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas verdes, informa que se requiere contratar a Bernabé del Carmen Castro, profesión u oficio de Operario, for su experiencia laboral en el área operativa en el servicio público de más de 3 años.

En su experiencia laboral, se destaca el trabajo en equipo, compañerismo y buen trato hacia el resto.

Desde 2023 hasta la fecha, Bernabé ha ocupado el cargo de Operario, desarrollándose sin problemas en la ejecución de sus funcio les.

Considera ido la necesidad del servicio, se requiere contratar a:

Bernabé d el Carmen Castro, Rut: Operario, con experiencia laborai en el área operativa de Medio Ambiente, Aseo, Orristo y Áreas verdes. Entre las principales competencias esenciales para desarrollar su labor, destacan; el compromisjo, trabajo arduo, excelente disposición para realizar trabajos encomendados. Esta contratación será del 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025.

DECRETO:

- RATIFIQUESE, la contratación en calidad de Honorarios al Sr. BERNABÉ DEL CARMEN CASTRO, RUT para presi a Servicios de OPERARIO del Programa Comunitario de Ejecución Directa de Proyectos Menores, desde el 01 de enero del 2025 hasta el 30 de junio de 2025. La jornada de trabajo será de lunes a viernes desde las 08:00 horas hasta las 13.30 loras, por un monto bruto total mensual de \$424.077 pesos.
- ESTABLÉ ZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
- IMPÚTES E, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios, Programa Comunitario Ejecución Directa".
- REGÍSTR ESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Con raloria General de la Republica.
- NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal de forma personal o por cart i certificada al domicilio
- ANÓTESE COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.

PALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TARIO MUNICIPA

L'CALDE (S) MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control etado 12 observado | Revis 12 3/ENE 2015 | Objetado Revisado

REPÚBLICA E E CHILE I.MUNICIPALII AD DE CONCÓN DIRECCIÓN D E GESTIÓN DE PERSONAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concón a 23 de enero 2025, comparece por una parte D. SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS, RUN Nº domiciliado para estos efectos en Santa Laura Nº567, alcalde de la I. Municipalidad de Concón, Rut: Nº73.568.600-3, en adelante la Mandante y el Sr. BERNABÉ DEL CARMEN CASTRO, RUT mayor de edad, nacionalidad en adelante el Mandatario, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante D. SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS, en consideración a la represer tación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes o por el Sr. Alcalde regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

SEGUNDO: E Mandatario en este acto se obliga a:

- Ejecutar pirsonalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar e desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar la slabores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: El Mandatario en este acto se obliga a realizar el servicio de OPERARIO, en Programa Comunitario de Ejecución Urirecta de Proyectos Menores, La jornada de trabajo será de lunes a viernes desde las 08:00 horas hasta las 13.3) horas

CUARTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a un monto bruto mensual de \$424.077 pesos

QUINTO: El contrato pactado tendrá una duración desde el 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio del 2025.

SEXTO: Tend á el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional ce tificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tindrá derecho a 10 días de permisos administrativos con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato, vestuario y calzado previa autorización de la dirección y disponibilidad presupuestaria, días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de la jornada normal de trabajo. Para tramitar el para de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago dentro de los primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 14.5% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá la tramitación de sus honorarios mensuales.

SÉPTIMO: La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicio será la Dirección de Medio Ambiente, Asé o, Ornato y Áreas Verdes.

OCTAVO: Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del mandante y una copia en poder del Mandatario. Para todos los efectos legales el mandatario reconoce expresamente que no existe depend encia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.

BOIDER

MAN DATARIO

ALÉALDE (S)